



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 455/02 hasta el 27 de marzo del 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al prosecretario administrativo de la Sala "H" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctor Aurelio Luis Ammirato; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Firma]

[Firma]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION